



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

3592

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE HERMOSO, CHILLÁN, REGIÓN DEL BIOBÍO", LICITACION ID 1576-51-LP15

CONCEPCION, 14 OCT. 2016

VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/73, de 13 de abril de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director/a de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León; 5°) la Resolución Exenta N°015/00028 de 15 de Enero de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que revoca la Resolución Exenta N°015/0097, de 18 de Febrero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala; 6°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9°) la Ley N° 20.882, de 05 de Diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, modificada por la Ley N°20.890 del 26 de Diciembre de 2015; 10°) el Decreto Supremo N°646, de 19 de Mayo de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30366988-0; 11°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; 12°) en la Resolución Exenta N°1355 de fecha 09 de Junio 2015 de la Dirección Regional de Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 13°) la Resolución N°015/457, de 24 de Julio de 2015, de la Directora Regional de Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica la Licitación Pública "Diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Valle Hermoso, de la comuna de Chillán", Licitación ID 1576-51-LP15, al proveedor Sergio Esteban Vejar Palma, cursada con alcance por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Septiembre de 2015; 14°) la Resolución N°015/630, de 09 de Octubre de 2015, de la Directora Regional de Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que deja sin efecto adjudicación realizada en Resolución N°015/457 de 24 de Julio de 2015 y readjudica la licitación al contratista Sociedad Parada e Hijos Limitada, publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 1576-51-R115; 15°) la Resolución Exenta N°015/3788 de 01 de Diciembre de 2015 que aprueba contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción para el Jardín Infantil Valle Hermoso, de la comuna de Chillán, con Sociedad Parada e Hijos Limitada; 16°) Carta de fecha 30 de Septiembre de 2016, de la empresa Sociedad Parada e Hijos Limitada, en virtud de la cual se solicita a la Ito del proyecto, la recepción de la obra. 17°) Memo interno N°54, de fecha 07 de Octubre de



2016, de María Angélica Espinoza, Inspector Técnico de Obra. **18°)** la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015.
2. Que, por Resolución Exenta N°015/1355, de fecha 09 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Biobío, se aprueban bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, y anexos de licitación para contratar el Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardín Infantil Valle Hermoso, de la comuna de Chillán, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1576-51-LP15.
3. Que, mediante Resolución N°015/457, de 24 de Junio de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 1576-51-LP15, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardín Infantil Valle Hermoso de la comuna de Chillán al proveedor Sergio Esteban Vejar Palma, resolución que fue cursada con alcance por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Septiembre de 2015.
4. Que, mediante Resolución N°015/630 de fecha 09 de Octubre de 2015, se dejó sin efecto adjudicación realizada en Resolución N°015/457 de 24 de Julio de 2015 y se readjudicó la licitación al contratista Sociedad Parada e Hijos Limitada, resolución que fue publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 1576-51-R115.
5. Que con fecha 23 de Noviembre de 2015, se suscribió el respectivo contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de la obra, para la Construcción de Jardín Infantil Valle Hermoso de la comuna de Chillán, que fue aprobado por Resolución Exenta N°015/3788 de fecha 01 de Diciembre de 2015.
6. Que posteriormente, con fecha 01 de Diciembre de 2015 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.
7. Que con fecha 30 de Septiembre de 2016, la empresa Sociedad Parada e Hijos Limitada, solicita a la Inspector Técnico de Obra, la recepción de la obra, documento que se adjunta a esta resolución.
8. Que con fecha 07 de Octubre de 2016, la ITO del proyecto, comunica a esta institución el término de ejecución de la obra.
9. Que conforme lo que establece el punto 47.1 de las bases administrativas, la Recepción provisoria de las obras deberá ser efectuada por una comisión de recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes: Directora Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de



Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción para Jardín Infantil Valle Hermoso de la comuna de Chillán", a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. Andrea Saldaña León, Directora Regional JUNJI Biobío
2. Jorge Ramírez Montecinos, encargado de infraestructura
3. Alex González Castillo, profesional del área de infraestructura

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR(S) REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LVA/ACHC/CCM/CMP/VGB/vcb

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo